



Resolución Directoral

Nº 338 -2015 DE/ENAMM

Callao, 21 DIC. 2015

Visto, el Memorándum Nº 129-2015/POST, de fecha 21 de diciembre del 2015, cursado por el Director Académico (e) de Post Grado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 setiembre de 2012, prevé en el inciso a) del Artículo 24º, Capítulo VII que para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la Entidad, adjuntando un ejemplar del mismo;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de diciembre del 2015, presentado por los señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y la Señora Sara María CARBONEL Barrios, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es *"PERFIL DEL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ COMO ALTERNATIVA EN LA EMPLEABILIDAD PARA EL MEDIO LABORAL PORTUARIO"*;

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Post Grado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y la Señora Sara María CARBONEL Barrios, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es *"PERFIL DEL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ COMO ALTERNATIVA EN LA EMPLEABILIDAD PARA EL MEDIO LABORAL PORTUARIO"*;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

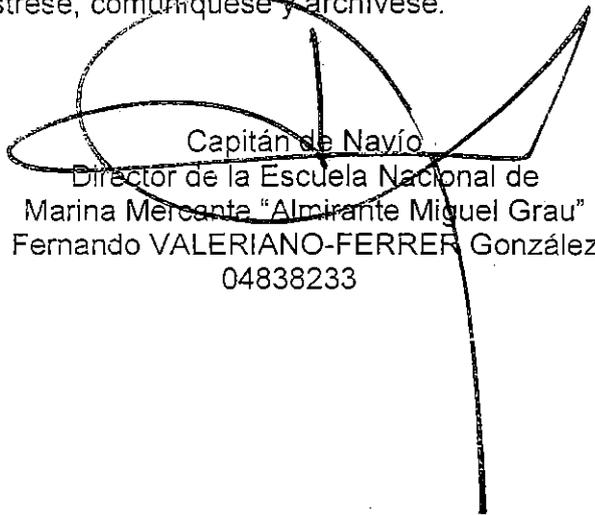


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señores José David RICALDE Muro, Bruno Jorge ARANA Bocanegra y la Señora Sara María CARBONEL Barrios, cuyo tema es "*PERFIL DEL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ COMO ALTERNATIVA EN LA EMPLEABILIDAD PARA EL MEDIO LABORAL PORTUARIO*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

